

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-019-20**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SA-MC-019-2020, cuyo objeto es: *“Adquisición, instalación, integración, implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica integral de realidad virtual, que contenga un módulo del contenido programático del curso de socorredor minero dictado por la Agencia Nacional de Minería.”* el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No SA-MC-019-2020, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS** del pliego de condiciones.

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:**

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por MENOR cuantía, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

**3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:**

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal b) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

**4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme con lo expresado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adjudicará al proponente que, cumpliendo con el lleno de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros habilitantes, presente la oferta más conveniente para la Entidad. Solo serán objeto de evaluación las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato a celebrar atenderá los siguientes criterios:



- El plazo de ejecución del contrato será hasta el **11 de diciembre de 2020**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos". Asimismo, la entrega de los productos e informes, así como la realización de reuniones o mesas de trabajo que se realicen con el supervisor del contrato se efectuará en la sede administrativa de la ANM, en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida Calle 26 No. 59-51 piso 8°.

Los gastos por desplazamientos y transporte del personal que se requiera, equipos, insumos, elementos, materiales, alimentación, estadía del personal del contratista y todos gastos indirectos que se generen para cumplir con el objeto del contrato, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

Ahora bien, teniendo en cuenta la situación de emergencia que actualmente afronta el país por el Coronavirus o COVID 19 y en caso de que la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID-19 se extienda del plazo inicialmente dado, esto es 30 de agosto de 2020, las reuniones, los avances de los entregables y las actividades que requieran realizarse para la ejecución del contrato, se hará uso de las herramientas tecnológicas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de estas actividades.

## LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 02:PM del 16 DE SEPTIEMBRE de 2020.**

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$270.233.099)** incluido el IVA y todos los tributos, costos y gastos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

## 8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados en el numeral 1.5 del presente documento, atendiendo los siguientes requisitos:

- Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
- Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una

sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura

#### 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los recursos financiados con presupuesto de la Agencia Nacional de Minería se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Grupo de Recursos Financieros, bajo el siguiente detalle:

| DEPENDENCIA                                               | POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO                                                                                                                                         | FUENTE  | TOTAL, CDP    |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------|
| VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA | C-2104-1900-5-02104010-02<br>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-PARA EL SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN ACTIVIDADES MINERAS- MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD  | PROPIOS | \$200.000.000 |
| VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA | C-2104-1900-5-0-2104010-02<br>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN ACTIVIDADES MINERAS - MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL | NACIÓN  | \$ 71.500.000 |

|         |       |                               |               |
|---------|-------|-------------------------------|---------------|
| No. CDP | 48820 | <b>VALOR TOTAL DEL C.D.P.</b> | \$271.500.000 |
|---------|-------|-------------------------------|---------------|

#### 10. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del DUR 1082 de 2015, a continuación se efectúa el análisis frente a la cobertura de la presente contratación, por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigentes en el Estado Colombiano, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y teniendo el monto del presupuesto oficial.

| PAÍS             | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico | Chile                    | SI                                                                              | Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme     | SI/NO*                                                    |
|                  | México                   | SI                                                                              | Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme     | SI/NO*                                                    |
|                  | Perú                     | SI                                                                              | NO                                             | NO                                                        |



| PAÍS             | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |        |
|------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------|
| Canadá           | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |        |
| Chile            | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |        |
| Corea            | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |        |
| Costa Rica       | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |        |
| Estados AELC     | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |        |
| Estados Unidos   | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |        |
| México           | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |        |
| Triángulo Norte  | El Salvador              | SI                                                                              | Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme     | SI/NO*                                                    |        |
|                  | Guatemala                | SI                                                                              |                                                | Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme                | SI/NO* |
|                  | Honduras                 | NO                                                                              |                                                | -                                                         | NO     |
| Unión Europea    | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |        |
| Comunidad Andina | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                        |        |

(\*) **Nota Aclaratoria:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del DUR 1082 de 2015, el presente proceso de contratación tiene vocación de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), cumpliéndose con el primer criterio dispuesto en la norma. No obstante, para que se dé aplicación a la excepción que excluye la cobertura de los Acuerdos Comerciales Alianza Pacífico (Chile y México) y Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), correspondiente a que la convocatoria se encuentre limitada a Mipyme, se debe igualmente cumplir con el segundo criterio previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del DUR 1082 de 2015, esto es, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria, caso en el cual no se dará aplicación a las disposiciones de dichos acuerdos comerciales, al no encontrarse cubierto el proceso por los mismos.

## QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

### 11. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

### 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| Descripción                                                             | Fecha M/D/A              |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública                           | 21-08-2020               |
| Publicación Estudios Previos                                            | 2108-2020                |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 28-08-2020               |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones          | 01-09-2020<br>(07:00 PM) |

|                                                                                   |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo                | 07-09-2020<br>(06:50 PM) |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 07-09-2020<br>(07:00 PM) |
| Plazo para manifestación de interés                                               | 10-09-2020               |
| Realización del Sorteo                                                            |                          |
| Publicación de la lista de precalificados                                         |                          |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones                            | 14-09-2020               |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones                            | 17-09-2020               |
| Plazo máximo para expedir adendas                                                 | 21-09-2020               |
| Presentación de Ofertas                                                           | 23-09-2020<br>(2:00 PM)  |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos                           | 23-09-2020               |
| Informe de presentación de ofertas                                                | 23-09-2020               |
| Publicación del informe de verificación o evaluación                              | 28-09-2020<br>(05:00 PM) |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación             | 01-10-2020               |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto     | 06-10-2020               |
| Firma del Contrato                                                                | 07-10-2020               |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato                                | 08-10-2020               |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato                             | 09-10-2020               |

**Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.**